



N. 2.750.225



M. J. S.

Jose Andres Audren, casado labrador, vecino de esta villa segun cedula personal numero 918 expedida en 17 febrero del año actual, y habitante en las masias de este termino, y Concej. del Ayuntamiento de Villafamea a N.S. con el debido respeto expones: Que por la certificacion que acompaña acredita tener sesenta años cumplidos, etc, el residir a dos horas de distancia de la poblacion y ademas tener poca vista como podria acreditarse en su caso le impide completamente poder continuar por mas tiempo en el desempeño de su cargo, y por lo tanto a N.S.

Suplica que en atencion a lo expuesto se sirva admitirle la division del referido cargo que ante este momento presenta.

Gracias que no duda alcanzar del recto poder del Sr.

Villafamea 13 Junio 1879

De mano propia

Jose Andres

M. J. S. Gobernador Civil de la Provincia



N. 2.751.168

Don Manuel Segarra y Montañes, Pbro. Regente de
la parroquia de Villafames, Obispado de Tortosa, Pro-
vincia de Castellón.

Certifico: Que en un libro de bautismos de
esta parroquia se encuentra la siguiente partida -
En la Villa de Villafames a los diez y ocho dias
del Mes de Noviembre del año mil ochocientos
diez y ocho: Yo el infrascripto bautizé y eximí
licencia Parochi, un Niño que nació a los diez de
la noche del día anterior, hijo legitimo de Francisco
Andreu y Lucia Andreu Concoetes: le puse por
Nombre Josef y Miguel. Abuelos Paternos Josef
Andreu y Barbara Alandola: Maternos Manuel
Andreu y Mariana Merza: Padrino, Juan Es-
pos y la Abuela Materna a quienes prevení lo
del Ritual. Para que conste lo firmo dicho día
Mes y año. D. Joaquin Orilles Pbro.

Y para que conste firmo y sello la presente en Villa-
fames a diez y siete de Mayo de mil ochocientos se-
tenta y nueve.

Manuel Segarra Regte.



